

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 17:00 horas del día 31 treinta y uno del mes de julio del año 2017 dos mil diecisiete, en la sala de juntas del Despacho de la Subsecretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, para celebrar la **DÉCIMO SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA** del año en curso; se procedió a iniciar la reunión de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la cual se desahogará de conformidad al siguiente: -----

-----  
**ORDEN DEL DÍA:**-----  
-----

- I. Firma de lista de asistencia y declaración de quorum legal; -----
- II. Lectura de la orden del día;-----
- III. Lectura del acta anterior;-----
- IV. Revisión de agenda de trabajo;-----
- V. Asuntos varios;-----
- VI. Lectura de acuerdos y comisiones; y -----
- VII. Clausura de la Sesión.-----

-----  
**1. FIRMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.-** En desahogo del presente punto, y en apego al artículo 25 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y el artículo 123 fracción I del Reglamento de la Ley, el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, en su calidad de Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, procedió a tomar lista de asistencia haciéndose constar la presencia de: -----

- **Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado** Presidente del Comité, representante de la SEPAF. -----
- **Mtro. Gerardo Castillo Torres.** Secretario Ejecutivo del Comité, representante de la SEPAF. -----
- **Mtro. Roberto Calderón Martínez.** Vocal de la Secretaría de Desarrollo Económico. -----
- **Lic. Francisco Aguilera Barba.** Vocal de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara. -----
- **Lic. Armando González Farah.** Vocal del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. -----
- **Lic. Eduardo Martínez González.** Vocal Propietario del Centro Empresarial de Jalisco S.P. -----
- **Lic. Álvaro Córdova González Gortázar.** Vocal del Consejo Nacional de Comercio Exterior de Occidente S.A. -----
- **Lic. José Luis Ayala Ávalos.** Vocal de la Contraloría del Estado de Jalisco. -----
- **Ing. Omar Palafox Sáenz.** Vocal suplente del Consejo Agropecuario de Jalisco. --

Una vez hecho lo anterior, se hace constar que los integrantes del órgano colegiado firmaron para constancia la lista de asistencia que prevé la fracción I del artículo 123 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con lo que se confirma la existencia y se declara quórum legal en conformidad a lo establecido en el artículo 125 del mismo Reglamento.-----

**2. LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA.-** En desahogo del presente punto el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, en apego al artículo 123 fracción II del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, dio lectura al orden del día, y solicitó a los miembros del Comité,

la aprobación para lo cual los asistentes en votación económica la aprobaron por unanimidad. -----

**3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.-** En seguimiento a lo establecido en el orden del día y el artículo 123 fracción III del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, Presidente del Comité, sometió a consideración la lectura y aprobación del acta correspondiente al Novena Reunión Ordinaria del Comité, celebrada el día 24 de julio de 2017 dos mil diecisiete por el Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, quienes los miembros del Comité, de manera económica, votaron y aprobaron de manera unánime. -----

**4. REVISIÓN DE AGENDA DE TRABAJO.-** En participación a este punto el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, presenta ante los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, la revisión de la agenda de trabajo en conformidad al artículo 123 fracción IV del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en los términos siguientes: -----

**4.1.** Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de la Licitación Pública Local LPL57/2017 correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO”** en apego al artículo 64, 65 y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

En este punto se les solicitó a los representantes de las empresas registradas ingresar a la sala de juntas de esta Secretaría, registrándose la presencia de los siguientes: -----

<b>N°</b>	<b>Participante</b>	<b>Representante</b>
-----------	---------------------	----------------------

<b>1</b>	INFORAMA Empresarial S.A. de C.V.	Ricardo Martín García Aragón
<b>2</b>	CRECE Computación S.A. de C.V.	Javier Nila Fonseca
<b>3</b>	GAMA Sistemas S.A. de C.V.	José Francisco Espinoza Pérez

Se procedió a recibir los sobres cerrados que contienen las propuestas técnicas y económicas de los participantes. -----

Los integrantes de la Comisión procedieron con la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de los participantes constatando que las propuestas cumplen con lo solicitado en las bases. -----

Una vez abiertos los sobres se encontró la siguiente información: -----

<b>N°</b>	<b>Participante</b>	<b>Monto total (Impuesto al valor agregado incluido)</b>
<b>1</b>	INFORAMA Empresarial S.A. de C.V.	\$6´561,649.04 (Seis millones quinientos sesenta y un mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 04/100 moneda nacional)
<b>2</b>	CRECE Computación S.A. de C.V.	\$6´722,064.28 (Seis millones setecientos veintidós mil sesenta y cuatro pesos 28/100 moneda nacional)
<b>3</b>	GAMA Sistemas S.A. de C.V.	\$4´513,482.88 (Cuatro millones quinientos trece mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 88/100 moneda nacional)

Se les informó a los representantes participantes que este acto de canto de propuestas económicas no implica la adjudicación al proyecto en mención y que los documentos expuestos aquí quedan sujetos a revisión, más minuciosa, por parte de los miembros de la Comisión y el Comité Técnico de Evaluación correspondiente. -----

Se da por concluido el presente acto de presentación de propuestas técnicas y económicas del concurso de la Licitación Pública Local LPL57/2017 correspondiente al proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO**” en apego al artículo 64, 65 y 66 de la Ley de Compas Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

4.2. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de la Licitación Pública Local LPL58/2017 correspondiente al proyecto denominado “**IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CUPONES DE DESCUENTO ESPECIAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO, SEGÚN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PÚBLICO**” en apego al artículo 64, 65 y 66 de la Ley de Compas Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

En este punto se le solicitó al representante de la empresa registrada ingresara a la sala de juntas de esta Secretaría, registrándose la presencia del siguiente: -----

N°	Participante	Representante
1	Tarjetas Integrales S.A. de C.V.	Enrique Saiso Alva

Se procedió a recibir el sobre cerrado que contiene la propuesta técnica y económica del participante. -----

Los integrantes de la Comisión procedieron con la apertura del sobre que contiene la propuesta económica del participante, constatando que las propuestas cumplen con lo solicitado en las bases. -----

Una vez abiertos el sobre, se encontró la siguiente información: -----

N°	Participante	Monto total (Impuesto al valor agregado incluido)
1	Tarjetas Integrales S.A. de C.V.	\$8'375,936.82 (Ocho millones trescientos setenta y cinco mil novecientos treinta y seis pesos 82/100 moneda nacional)

-----  
 Se le informó al representante participante que este acto de canto de propuestas económicas no implica la adjudicación al proyecto en mención y que los documentos expuestos aquí quedan sujetos a revisión, más minuciosa, por parte de los miembros de la Comisión y el Comité Técnico de Evaluación correspondiente. -----

Se da por concluido el presente acto de presentación de propuestas técnicas y económicas del concurso de la Licitación Pública Local LPL58/2017 correspondiente al proyecto denominado **“IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CUPONES DE DESCUENTO ESPECIAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO, SEGÚN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PÚBLICO”** en apego al artículo 64, 65 y 66 de la Ley de Compas Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

-----  
**4.3.** Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** de la Licitación Pública Local LPL50/2017 correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO”** presentadas ante la Comisión el día 17 de julio de 2017; en apego al artículo 64, 65 y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; una vez evaluada la información se concluye lo siguiente: -----

Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** concluye lo siguiente: -----

	<b>DESARROLLADO</b>		
	<b>SAM CONSTRUCCIONE S, S.A. DE C.V.</b>	<b>RA ELECTROMECA ICA DEL BAJIO, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>CONSTRUCTERIA L, S.A. DE C.V.</b>
<b>a) Anexo 3 (carta de proposición).</b>	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA

<b>b) Anexo 4 (acreditación)</b>	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
<b>c) Anexo 5 (propuesta técnica).</b>	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
<b>d) Anexo 6 (propuesta económica).</b>	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
<b>e) Anexo 7 (Estratificación) en caso de aplicar.</b>	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
<b>f) Documento vigente expedido por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.</b>	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO PRESENTA
<b>g) Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento al Artículo 32-D).</b>	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
<b>h) Anexo 9 (Cumplimiento de obligaciones IMSS)</b>	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
<b>i) Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)</b>	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
<b>j) Anexo 11 (Solo Para Proveedores)</b>	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA

**Nacionales**  
**Manifestación de**  
**Estar al Corriente en**  
**Obligaciones**  
**Patronales y**  
**Tributarias).**

El participante denominado **DESARROLLADORA ELECTROMECAÁNICA DEL BAJÍO S. DE R.L. DE C.V.** se le encontró un error aritmético, para lo cual se hace la siguiente precisión en apego al numeral 16 fracción V de las bases del proceso en mención: -----

<b>MONTO OFERTADO</b>	<b>MONTO REAL</b>	<b>DIFERENCIA</b>
<b>\$4,977,097.48</b>	<b>\$4,934,558.19</b>	<b>\$42,539.29</b>

Una vez realizada la precisión administrativa se informó que con respecto a la evaluación **ECONÓMICO** se concluye lo siguiente: -----

	<b>SAM CONSTRUCCIONES , S.A. DE C.V.</b>	<b>DESARROLLADORA ELECTROMECAÁNICA DEL BAJIO, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>CONSTRUCTERIAL , S.A. DE C.V.</b>
<b>PARTIDA 1</b>	<b>\$1,312,256.00</b>	<b>\$1,227,999.75</b>	<b>\$1,309,369.00</b>
<b>PARTIDA 2</b>	<b>\$3,061,388.00</b>	<b>\$3,025,929.72</b>	<b>\$3,069,730.00</b>
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$4,373,644.00</b>	<b>\$4,253,929.47</b>	<b>\$4,379,099.00</b>
<b>IVA</b>	<b>\$699,783.04</b>	<b>\$680,628.72</b>	<b>\$700,655.84</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$5,073,427.04</b>	<b>\$4,934,558.19</b>	<b>\$5,079,754.84</b>

El techo presupuestal del presente proceso es por un monto de hasta \$5´086,353.39 (Cinco millones ochenta y seis mil trescientos cincuenta y tres pesos 39/100 moneda nacional). -----



Que con respecto a la evaluación **TÉCNICO** elaborado por el Lic. Alejandro Gómez García, Coordinador de evaluación, análisis y seguimiento de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, se concluye lo siguiente: -----

	<b>SAM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</b>	<b>DESARROLLADO RA ELECTROMECA CA DEL BAJIO, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>CONSTRUCTERIAL, S.A. DE C.V.</b>
<b>Propuesta Técnica</b>	NO CUMPLE, NO ESPECIFICA DE LA PARTIDA 18 A LA 22	CUMPLE	NO CUMPLE, PRESENTA CANTIDADES DISTINTAS A LAS SOLICITADAS EN JUNTA ACLARATORIA

Una vez revisada la información se somete consideración la **RESOLUCIÓN** de la Licitación Pública Local LPL50/2017 correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO”** al participante denominado **DESARROLLADORA ELECTROMECAÁNICA DEL BAJIO S. DE R.L. DE C.V.** por un monto de hasta **\$4,934,558.19** (Cuatro millones novecientos treinta y cuatro mil quinientos cincuenta y ocho pesos 19/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto último en apego al artículo 64, 65 y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

**4.4.** Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** de la Licitación Pública Local LPL55/2017 correspondiente al proyecto denominado **“ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y TONERS PARA EL DIF JALISCO”** presentadas ante la Comisión el día 24 de julio de

2017; en apego al artículo 64, 65 y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; una vez evaluada la información se concluye lo siguiente: -----

Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** concluye lo siguiente: -----

Documentos requeridos	ORGANIZACIÓN PAPELERA OMEGA, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA LA CASA DE MARIANA, S.A. DE C.V.	PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
a) Anexo 3 (carta de proposición).	Si presentó	Si presentó	Si presentó
b) Anexo 4 (Acreditación).	Si presentó	Si presentó	Si presentó
c) Anexo 5 (proposición técnica).	Si presentó	Si presentó	Si presentó
d) (PROPUESTA ECONÓMICA)	Si presentó	Si presentó	Si presentó
e) Anexo 7	Si presentó	Si presentó	Si presentó
f) ANEXO 8 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	Si presentó	Si presentó	Si presentó
g) ESCRITO MANIFIESTO (CONFORME ART.59)	Si presentó	Si presentó	Si presentó
h) RECIBO DE MUESTRAS	Si presentó	Si presentó	Si presentó

Documentos requeridos	DISTRIBUIDORA SAJOR, S.A. DE C.V.	TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.
a) Anexo 3 (carta de proposición).	Si presentó	Si presentó
b) Anexo 4 (Acreditación).	Si presentó	Si presentó
c) Anexo 5 (proposición técnica).	Si presentó	Si presentó
d) (PROPUESTA ECONÓMICA)	Si presentó	Si presentó
e) Anexo 7	Si presentó	Si presentó
f) ANEXO 8 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	Si presentó	Si presentó
g) ESCRITO MANIFIESTO (CONFORME ART.59)	Si presentó	Si presentó
h) RECIBO DE MUESTRAS	Si presentó	Si presentó

-----  
 Que con respecto a las evaluaciones **ECONÓMICAS** y **TÉCNICAS** se informó que debido a sus características, estas se encontrarán dentro del expediente del proceso en mención para disposición pública. -----

-----  
 El techo presupuestal del presente proceso es por un monto de hasta \$3'371,415.98 (Tres millones trescientos setenta y un mil cuatrocientos quince pesos 98/100). -----

-----  
 Una vez revisada la información se somete consideración la **RESOLUCIÓN** de la Licitación Pública Local LPL55/2017 correspondiente al proyecto denominado **“ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y TONERS PARA EL DIF JALISCO”** adjudicando de la siguiente manera la **PAPELERÍA**: -----

	<b>PARTIDAS ASIGNADAS</b>	<b>IMPORTE CON I.V.A. INCLUIDO</b>
<b>ORGANIZACIÓN PAPELERA OMEGA, S.A. DE C.V.</b>	12 a la 17, 20, 21, 22, 24, 25, 28, 44, 46, 50, 52, 58, 61, 159,161, 192, 234, 262, 316, 325, 326, 327, 328, 331, 336 y 337	\$274,305.98
<b>PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.</b>	1, 11, 19, 29, 30, 31, 40, 45, 59, 60, 62, 67, 81, 84, 91, 105, 107, 139, 140, 145 a la 148, 158, 162, 171, 172, 173, 174, 177, 181 a 186, 188 a 191, 202, 205, 211, 222, 223, 224, 233, 235, 236, 252, 260, 269 a 273, 276, 277, 280, 288, 289, 291, 300, 330; adicionalmente se adjudican la mitad de cada una de las partidas 66,160, 261, 292 a la 299 al participante	\$226,372.91
<b>DISTRIBUIDORA</b>	75, 112 a la 127, 144, 149, 150, 151 y	\$13,859.96

<b>SAJOR, S.A. DE C.V.</b>	de la 153 a la 157	
<b>TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.</b>	3 a la 10, 18, 23, 26, 27, 32, 35, 37, 41, 42, 43, 47, 49, 53 a 57, 63, 69 a 74, 76 a 80, 82, 83, 85 a 90, 100, 101, 103, 104, 106, 109, 110, 111, 128 a 132, 134 a 138, 141, 142, 164 a 170, 175, 176, 178 a 180, 187, 193 a 197, 199, 200, 201, 203, 204, 206 a 210, 212 a 221, 225 a 232, 238 a 247, 254 a 258, 263 a 268, 274, 275, 278, 279, 281 a 286, 290, 301, 302, 304 a 309, 311, 313, 314, 315, 317 a 324, 329, 332; adicionalmente se adjudican la mitad de cada una de las partidas 66, 160, 261, 292 a la 299	\$1,186,484.52
<b>TOTAL</b>		\$1,701,023.36

Que con respecto a los **CONSUMIBLES** se adjudicará de la siguiente manera: -----

	<b>PARTIDAS</b>	<b>IMPORTE CON I.V.A. INCLUIDO</b>
<b>GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.</b>	DE LA 351 A LA 365, DE LA 367 A LA 378, DE LA 380 A LA 388, 392, 394, 395, 396 Y 397	\$676,271.60
<b>ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.</b>	DE LA 338 A LA 345, 390, 393,	\$77,755.96
<b>MERVIZA COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.</b>	DE LA 346 A LA 350 391,	\$132,791.23
<b>TOTAL</b>		\$886,818.79

-----  
 Así también resuelve declarar **DESIERTAS** las siguientes partidas : 33, 65, 68, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 133, 198, 248, 249, 250, 251, 253, 259, 287, 303, 333, 334, 335, 366, 379 y 389; debido a que no cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto último en apego al artículo 64, 65 y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

-----  
**4.5.** Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** de la Licitación Pública Local LPL41/2017 correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL PLANETARIO PARA EL SISTEMA DIF JALISCO”** presentadas ante la Comisión los días 03 y 10 de julio de 2017; en apego al artículo 64, 65 y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; una vez evaluada la información se concluye lo siguiente: -----

Que previamente analizadas las propuestas técnicas y administrativas de acuerdo a los numerales 8 y 9 de las bases del proceso en mención y que una vez revisada las propuestas económicas se concluye lo siguiente: -----

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICO** se concluye lo siguiente: -----

	<b>ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.</b>	<b>RM ADVANCE GROUP, S.A. DE C.V.</b>
<b>SUBTOTAL</b>	\$21,453,247.00	\$21,535,085.90
<b>IVA</b>	\$3,432,519.52	\$3,445,613.74
<b>TOTAL</b>	\$24,885,766.52	\$24,980,699.64

-----  
 Una vez revisada la información se somete consideración la **RESOLUCIÓN** de la Licitación Pública Local LPL41/2017 correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL PLANETARIO PARA EL SISTEMA DIF JALISCO”** al participante denominado **ISD Soluciones de TIC S.A. de C.V.** por un monto

total de hasta \$24'885,766.52 (Veinticuatro millones ochocientos ochenta y cinco mil setecientos sesenta y seis pesos 52/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto último en apego al artículo 64, 65 y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

4.6. Se somete a consideración el **CONVENIO MODIFICATORIO** al contrato 655/16 a favor del participante denominado **INFORMACIÓN Y ANÁLISIS EMPRESARIAL S. DE R.L. DE C.V.** para el concurso **C121/2016** del proyecto denominado **“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA DE CORREO ELECTRÓNICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO”** que de acuerdo al oficio SEPAF/DGID/786/2017 signado por el Ing. José Alfonso Fonseca García, Director General de Innovación y Gobierno Digital solicitando que en la cláusula sexta correspondiente a la FORMA DE PAGO para que se especifique que los pagos del servicio contratado se deberán de hacer dos 2 pagos parciales del 50% del monto total conforme a los entregables recibidos en la Dirección General de Innovación y Gobierno Digital. La primera parcialidad deberá realizarse en agosto de 2017 y la segunda parcialidad en agosto de 2018. Lo anterior de conformidad con el punto 21.1 de las bases del proceso en mención. -----

4.7. Se somete a consideración el **ADENDUM** al contrato 490/16 a favor de la empresa denominada **SEITON de México S.A. de C.V.** correspondiente al proyecto denominado **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO”** para el arrendamiento de 15 equipos multifuncionales con una capacidad mensual de 15,000 copias para la Fiscalía General del Estado de Jalisco, solicitado mediante el oficio DGE/CGAP/DGRHFM/2331/2017 y signado por la Lic. Yolanda S. Santiago Villela, Coordinadora General de Administración y Profesionalización de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, equivalente al 20% del

total correspondiente a la dependencia solicitada; esto último en apego al artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipio. -----

-----

**4.8.** Se somete a consideración el **ADENDUM** al contrato 150/17 a favor de la empresa denominada **SYC MOTORS S.A. de C.V.** correspondiente a la Licitación Pública Local LPL43/2017 para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”** para la adquisición de 6 seis unidades vehiculares a un precio unitario de hasta \$576,982.76 (Quinientos setenta y seis mil novecientos ochenta y dos pesos 76/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado no incluido, resultando así un gran total acumulado de hasta \$4´015,800.01 (Cuatro millones quince mil ochocientos pesos 01/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, equivalente al 9.23% del total del contrato original; esto último en apego al artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

-----

**4.9.** Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL CENTRO ESTATAL DE CONTROL Y CONFIANZA”** esto último en apego al artículo 24 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

-----

**5. ASUNTOS VARIOS.-** En desahogo al punto de participación de Asuntos Varios, el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, de conformidad al artículo 123 fracción IV del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios sometió a consideración de los miembros presentes del Comité los siguientes puntos a tratar: -----

-----  
**5.1.** En este punto de participación, se da inicio a la **PRESENTACIÓN DE AVANCES** por parte del Ing. Rigoberto Román López, Director General de Protección y Gestión Ambiental y representante de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, informando así las características del programa y sus avances en la gestión del mismo. ---  
 -----

-----  
**6. LECTURA DE ACUERDOS Y COMISIONES.** -----  
 -----

**Acuerdo 01/12-E/17.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** consideración la **RESOLUCIÓN** de la Licitación Pública Local LPL50/2017 correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO”** al participante denominado **DESARROLLADORA ELECTROMECAÁNICA DEL BAJIO S. DE R.L. DE C.V.** por un monto de hasta **\$4,934,558.19** (Cuatro millones novecientos treinta y cuatro mil quinientos cincuenta y ocho pesos 19/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto último en apego al artículo 64, 65 y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----  
 -----

**Acuerdo 02/12-E/17.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **RESOLUCIÓN** de la Licitación Pública Local LPL55/2017 correspondiente al proyecto denominado **“ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y TONERS PARA EL DIF JALISCO”** adjudicando de la siguiente manera la **PAPELERÍA:** -----  
 -----

	<b>PARTIDAS ASIGNADAS</b>	<b>IMPORTE CON I.V.A. INCLUIDO</b>
<b>ORGANIZACIÓN</b>	13 A LA 17, 20,21, 22,	
<b>PAPELERA</b>	24,25,28,44,46,50,52,58,61,159,161,1	\$238,473.11
<b>OMEGA, S.A. DE</b>	70,192,	



<b>C.V.</b>	234,262,316,325,326,327,328,331,336 Y 337	
	1,11,12,,15,16,19,29,3031,40,45,59,60,62,66,67,81,84,91,105,107,139,140,145 A LA	
<b>PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.</b>	148,158,162,171,172,173,174,177,181A 186,188A191,202A 205,211,222,223,224,233A 236,238,252,260,269A273,276,277,280,288,289,291,330 (LA 160, 261 Y DE LA 292 A LA 299 SE ADJUDICA LA MITAD)	\$236,896.49
<b>DISTRIBUIDORA SAJOR, S.A. DE C.V.</b>	75, 112 A LA 127, 144 149,150, 151 Y DE LA 153 A LA 157	\$13,859.96
	DE LA 3 A LA 10, 18,23,26,27,32,35,37,41,42,43,47,49, 53a57,58,63,66,69a74,76a80,82,83,85a90,100,101,103,104,106,109,110,111,128a132,134a138,141,142,164,170,175,176,178a180,193a197,199,200, 201,203,204,206a210,212a221,225a232,238a247,253a258,274,275,278,279,281a286,290,301,302,304a309,311, 313,315,318a324,329,332 (LA 160, 261 Y DE LA 292 A LA 299 SE ADJUDICA LA MITAD)	\$1,211,919.98
<b>TOTAL</b>		<b>\$1,701,149.54</b>

Que con respecto a los **CONSUMIBLES** se adjudicará de la siguiente manera: -----

PARTIDAS		IMPORTE CON I.V.A. INCLUIDO
<b>GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.</b>	DE LA 351 A LA 365, DE LA 367 A LA 378, DE LA 380 A LA 388, 392, 394, 395, 396 Y 397	\$676,271.60
<b>ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.</b>	DE LA 338 A LA 345, 390, 393,	\$77,755.96
<b>MERVIZA COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.</b>	DE LA 346 A LA 350 391,	\$132,791.23
<b>TOTAL</b>		<b>\$886,818.79</b>

Así también resuelve declarar **DESIERTAS** las siguientes partidas : 33, 65, 68, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 133, 198, 248, 249, 250, 251, 253, 259, 287, 303, 333, 334, 335, 366, 379 y 389; debido a que no cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto último en apego al artículo 64, 65 y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

**Acuerdo 03/12-E/17.-** Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **RESOLUCIÓN** de la Licitación Pública Local LPL41/2017 correspondiente al proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL PLANETARIO PARA EL SISTEMA DIF JALISCO**” al participante denominado **ISD Soluciones de TIC S.A. de C.V.** por un monto total de hasta \$24'885,766.52 (Veinticuatro millones ochocientos ochenta y cinco mil setecientos sesenta y seis pesos 52/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto último en apego al artículo 64, 65 y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

**Acuerdo 04/12-E/17.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **CONVENIO MODIFICATORIO** al contrato 655/16 a favor del participante denominado **INFORMACIÓN Y ANÁLISIS EMPRESARIAL S. DE R.L. DE C.V.** para el concurso **C121/2016** del proyecto denominado **“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA DE CORREO ELECTRÓNICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO”** que de acuerdo al oficio SEPAF/DGID/786/2017 signado por el Ing. José Alfonso Fonseca García, Director General de Innovación y Gobierno Digital solicitando que en la cláusula sexta correspondiente a la FORMA DE PAGO para que se especifique que los pagos del servicio contratado se deberán de hacer dos 2 pagos parciales del 50% del monto total conforme a los entregables recibidos en la Dirección General de Innovación y Gobierno Digital. La primera parcialidad deberá realizarse en agosto de 2017 y la segunda parcialidad en agosto de 2018. Lo anterior de conformidad con el punto 21.1 de las bases del proceso en mención. -----

**Acuerdo 05/12-E/17.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **ADENDUM** al contrato 490/16 a favor de la empresa denominada **SEITON de México S.A. de C.V.** correspondiente al proyecto denominado **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO”** para el arrendamiento de 15 equipos multifuncionales con una capacidad mensual de 15,000 copias para la Fiscalía General del Estado de Jalisco, solicitado mediante el oficio DGE/CGAP/DGRHFM/2331/2017 y signado por la Lic. Yolanda S. Santiago Villela, Coordinadora General de Administración y Profesionalización de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, equivalente al 20% del total correspondiente a la dependencia solicitada; esto último en apego al artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipio. -----

**Acuerdo 06/12-E/17.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **ADENDUM** al contrato 150/17 a favor de la empresa denominada **SYC MOTORS S.A. de C.V.** correspondiente a la Licitación Pública Local LPL43/2017 para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE**

**VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”** para la adquisición de 6 seis unidades vehiculares a un precio unitario de hasta \$576,982.76 (Quinientos setenta y seis mil novecientos ochenta y dos pesos 76/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado no incluido, resultando así un gran total acumulado de hasta \$4´015,800.01 (Cuatro millones quince mil ochocientos pesos 01/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, equivalente al 9.23% del total del contrato original; esto último en apego al artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

**Acuerdo 07/12-E/17.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL CENTRO ESTATAL DE CONTROL Y CONFIANZA**” esto último en apego al artículo 24 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

**Acuerdo 08/12-E/17.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **CALENDARIZACIÓN** de la **DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA** del Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el 07 siete del mes de julio de 2017 a las 17:00 diecisiete horas a realizarse en las salas de juntas del despacho de la Subsecretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en Avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. -----

**7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Concluido el desahogo de los puntos a tratar en el orden del día, y en apego al artículo 123 fracción VII del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede al cierre y/o clausura de la presente sesión, siendo 18:15

dieciocho horas quince minutos del día 31 treinta y uno del mes de julio de 2017 dos mil diecisiete, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----  
-----

RUBRICA

**LIC. Luis Mauricio Gudiño Coronado**

Presidente del Comité, representante de la SEPAF.

RUBRICA

**Mtro. Gerardo Castillo Torres**

Secretario Ejecutivo de la Comité,  
representante de la SEPAF.

RUBRICA

**Mtro. Roberto Calderón Martínez**

Vocal de la Secretaría de Desarrollo  
Económico.

RUBRICA

**Lic. Francisco Aguilera Barba.**

Vocal propietario de la Cámara Nacional de  
Comercio de Guadalajara

RUBRICA

**Lic. Álvaro Córdova González Gortazar**

Vocal Suplente del Consejo Nacional de  
Comercio Exterior de Occidente A.C.

RUBRICA

**Lic. Armando González Farah**

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras  
Industriales de Jalisco.

RUBRICA

**Lic. Eduardo Martínez González.**

Vocal Propietario del Centro Empresarial  
de Jalisco.

RUBRICA

**Lic. José Luis Ayala Ávalos**

Vocal de la Contraloría del Estado de  
Jalisco

RUBRICA

**Ing. Omar Palafox Sáenz.**

Vocal Suplente del Consejo  
Agropecuario de Jalisco

**ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA DÉCIMO SEGUNDA REUNIÓN  
EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN  
CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO**

*La firma del representante de la Contraloría, no convalida indefectiblemente la presente acta, ya que esta podrá ser revisada en cualquier momento, cuando así lo determine la misma, con la finalidad de dar cumplimiento en lo previsto en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.*